



La Paz, Baja California Sur a 14 de Agosto de 2015

C. SEGÚN CORRESPONDA EN LISTA ANEXA.

Gómez Farias 3865, e/ Colima y Priv. Navidad Col. Pueblo Nuevo.
La Paz, Baja California Sur.

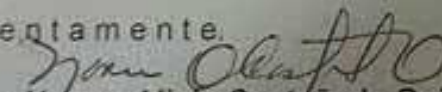
En atención a su escrito recibido en la oficina de esta V Regiduría del XIV Ayuntamiento de La Paz, de fecha 3 de Agosto de 2015 en el que en síntesis requiere: "... Que con fundamento en lo dispuesto en los numerales 8,39,41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3ro. Declaración Universal de los Derechos Humanos:9.1, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Politicos, I, XXIV, de la declaración americana de los derechos y deberes del hombre; 7.1 De la Convención Americana sobre Derechos humanos, 7. 20 párrafo penúltimo , 36, 64, fracción XVII de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, relativos y accesorios del marco legal concomitante en el ejercicio del derecho de petición de garantía de audiencia y en la potestad ciudadana derivada del mandato constitucional que establece que la soberanía radica en el pueblo; vengo a requerir de usted, en su calidad y encargo de regidora municipal me informe a título personal por escrito de manera clara, breve indubitable y sucinta si en cumplimiento de su encargo constitucional de ejercer las facultades de deliberación y decisión de los asuntos que le competen al H. Ayuntamiento, está a favor o en contra de la actividad minera de extracción de metales preciosos en nuestro municipio. ---"

Respetando su derecho de petición, y atendiendo al contenido del Artículo 60 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, relativo De las Facultades y Obligaciones de los Regidores; le comunico que la suscrita como regidora, carece de atribuciones que le permitan comunicar sea de manera personal o de alguna otra, los resultados de las deliberaciones y decisiones de los asuntos que le competen al H. Ayuntamiento de La Paz, el cual como organismo deliberante, en su oportunidad adoptara colegiadamente la resolución final sobre el asunto que nos ocupa, hasta en tanto y tan pronto sea posible, los acuerdos y resoluciones a que se hubiere llegado podrán ser divulgados, por conducto de la Secretaria correspondiente, salvo los casos de excepción previstos por la ley en la materia.

Respecto a la opinión a título personal me manifiesto a favor del desarrollo sustentable y responsable de nuestro municipio por lo que digo **NO A LA MINERIA TOXICA.**

Agradeciendo su preocupación por el bienestar de nuestro municipio, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente,


Reg. Norma Alicia Castañeda Quintero
Presidenta de la Comisión de Salud y Bienestar Social,
Jubilados y Pensionados.